

ACUERDO NÚMERO 75 DE 2007
(octubre 4 de 2007)

Por el cual se modifica el cronograma aprobado mediante Acuerdo No. 03 de 2007 y
se cita a entrevista

EL CONSEJO SUPERIOR

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 131 de la Constitución Política, el decreto ley 960 de 1970, la ley 588 de 2000, el decreto 3454 de 2006, el decreto 926 de 2007, la sentencia C-421 de 2006 proferida por la Corte Constitucional y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 165 del decreto 960 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 72 de fecha 18 de septiembre del año en curso, el Consejo Superior modificó el inciso segundo del artículo 17 del Acuerdo No. 01 de 2006, para indicar que la fecha, hora y lugar de la entrevista, sería determinada a más tardar el 9 de octubre.

Que en sesión llevada el 18 de septiembre, el Consejo Superior estableció la necesidad de asumir directa y personalmente, la práctica de la prueba de entrevista que debe ser realizada en el concurso público y abierto para la designación de notarios.

Que se había previsto mediante Acuerdo 01 de 2006 (Inc. 2 Art. 18) que la citada prueba se realizaría en las capitales de departamento del círculo notarial en el cual aspira a ser nombrado el concursante, pero dadas las limitaciones que impone la práctica de la misma por parte de los Miembros del Consejo, el Acuerdo No. 72 arriba mencionado, definió que la entrevista se llevaría a cabo para todos los aspirantes a la carrera notarial, en las cinco principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga.

Que las ciudades designadas en el citado acuerdo concentrarán regionalmente en nodos a las ciudades capitales de los correspondientes círculos notariales así:

NODO BUCARAMANGA

DEPARTAMENTO	CAPITAL DEL CÍRCULO
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
SANTANDER	BUCARAMANGA
ARAUCA	ARAUCA

NODO MEDELLÍN:

DEPARTAMENTO	CAPITAL DEL CÍRCULO
CHOCÓ	QUIBDÓ
ANTIOQUIA	MEDELLÍN
CALDAS	MANIZALES
RISARALDA	PEREIRA
QUINDIO	ARMENIA

NODO BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO	CAPITAL DEL CÍRCULO
CESAR	VALLEDUPAR
GUAJIRA	RIOHACHA
MAGDALENA	SANTA MARTA
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
BOLIVAR	CARTAGENA
SUCRE	SINCELEJO
CÓRDOBA	MONTERÍA

NODO CALI

DEPARTAMENTO	CAPITAL DEL CÍRCULO
CAUCA	POPAYÁN
NARIÑO	PASTO
VALLE	CALI
HUILA	NEIVA

NODO BOGOTÁ

DEPARTAMENTO	CAPITAL DEL CÍRCULO
BOGOTÁ, D.C	BOGOTÁ
TOLIMA	IBAGUÉ
BOYACÁ	TUNJA
CASANARE	YOPAL
VICHADA	PUERTO CARREÑO
META	VILLAVICENCIO
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
CAQUETÁ	FLORENCIA
AMAZONAS	LETICIA
PUTUMAYO	MOCOA
SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS

Que se procede a citar a la prueba de entrevista a los aspirantes vinculados geográficamente a la región de Bucaramanga, en la fecha, hora y lugar designados en la relación adjunta a este acuerdo.

Que los aspirantes vinculados a los restantes nodos regionales serán citados secuencialmente, una vez culmine el proceso del nodo Bucaramanga, con una antelación de aproximadamente 30 días calendario.

Que lo anterior conduce a la modificación del cronograma aprobado mediante Acuerdo No. 03 de 2007. En consecuencia, las entrevistas se realizarán entre el 7 de diciembre de 2007 y el 27 de abril de 2008.

Que las fechas anteriormente citadas podrán ser modificadas con el propósito de atender las contingencias que puedan llegar a presentarse con ocasión de los desplazamientos de los Miembros del Consejo Superior o de variaciones en su agenda debidas a las altas responsabilidades inherentes a los cargos que desempeñan.

Con sujeción a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma aprobado mediante Acuerdo No. 03 de 2007, en consecuencia las entrevistas se realizarán entre el 7 de diciembre de

2007 y el 27 de abril de 2008, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha, hora y lugar para la realización de la entrevista a los aspirantes a notarías vinculadas geográficamente a la región de Bucaramanga, la siguiente:

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en un diario de amplia circulación nacional, en diarios regionales y en la página web del concurso, la citación a entrevista para la región de Bucaramanga, contentiva de la fecha, hora y lugar de realización de la misma y enviar a cada aspirante la anterior información a la dirección de correo electrónico que haya inscrito para las notificaciones del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil siete (2.007).

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

CARLOS HOLGUÍN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Presidente del Consejo Superior

MARIA TERESA SALAMANCA ACOSTA
Secretario Técnico del Consejo Superior